

Nombre del alumno: Andrik Villatoro Ayala.

Nombre del trabajo: súper nota.

Materia: Relaciones laborales.

Grado: Cuarto.

Grupo: A



# CONDICIONES DE TRABAJO

## ¿Qué es?

Se entiende como condiciones de trabajo cualquier aspecto del trabajo con posibles consecuencias negativas para la salud de los trabajadores, incluyendo, además de los aspectos ambientales y los tecnológicos, las cuestiones de organización y ordenación del trabajo.



## Jornada laboral

Se define Jornada Laboral como el cómputo de horas que un trabajador destina al desempeño de su trabajo a lo largo de un día, aunque podría contemplarse en periodos semanales o mensuales.

## Clases y duración.

- Diurna: de 6:00 a 20:00 horas.
- Nocturna: de 20:00 a 6:00 horas.
- Mixta: tiene periodos tanto de la jornada diurna como de la nocturna, cuidando que el periodo nocturno sea menor a tres horas y media.



## Jornada extraordinaria.

La jornada extraordinaria es aquella que excede de la jornada ordinaria máxima legal (45 horas semanales) o de la pactada si es menor.

## Jornada emergente

Las jornadas de emergencia son una obligación moral convertida en una obligación jurídica.



## Días de descanso

Se ha considerado que es necesario que disfrute de por lo menos un día de descanso a la semana, en el que no tenga que preocuparse por las actividades propias de su trabajo y pueda distraerse.

## Vacaciones

Los periodos vacacionales conseguidos por el trabajador no pueden ser sustituidos o compensados con remuneración alguna; excepto en los casos de despido en los que el trabajador no haya cumplido un año de servicios

## Salario

El artículo 82, define al salario como "la retribución que, debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo".



## Salario base

Cantidad que debe recibir un trabajador en efectivo, sin considerar cualquier otra cantidad que se le otorgue



## Salario integrado.

cantidad en efectivo que recibe el trabajador (salario base), más un conjunto de prestaciones adicionales, entre las que destacan:

- Gratificaciones.
- Percepción.
- Primas. • Comisiones.
- Prestaciones en especie.



## Normas protectoras

Se encargan de regular, mantener y conservar los derechos del trabajador, con la finalidad de proteger su salario.



## Salario mínimo

Cantidad mínima que puede recibir el trabajador por una jornada de trabajo.



## Aguinaldo

El aguinaldo puede considerarse un salario adicional, debe ser de cuando menos 15 días de salario base (no integrado) y el trabajador lo debe recibir antes del 20 de diciembre.



## Prima de antigüedad

Se trata de una prestación que se genera por el transcurso del tiempo en que el trabajador presta su servicio, la cual está fundamentada en el artículo 162 de la LFT.

